

paisajística: tras la extracción de los minerales el paisaje se torna desértico e irregular debido a la tala del bosque y a la creación de gigantescos cráteres;

e. contaminación de los ecosistemas por el uso de sustancias químicas como el cianuro y el mercurio, y , principalmente, envenenamiento del recurso hídrico, lo que revierte en una espiral que lo envenena todo: vida silvestre, suelos y al mismo ser humano;

f. contaminación atmosférica: durante la fase de industrialización y refinamiento del material extraído se liberan sustancias contaminantes que envenenan el aire, y , finalmente,

g. el uso del cianuro y el mercurio, y la emisión de gases tóxicos ocasionan problemas por inhalación en el aparato respiratorio así como intoxicación por ingestión de aguas envenenadas.

4. La minería: un problema político y una amenaza a la soberanía

Conocido el altísimo costo social, cultural y ambiental de la actividad minera, la riqueza y la fragilidad de los ecosistemas de las áreas que conforman el SI A PAZ, y el sin fin de actividades productivas sostenibles en la zona, una iniciativa como la descrita no sólo evidencia la mentalidad "cortoplacista" de nuestros gobernantes sino que además compromete el desarrollo futuro de las

comunidades asentadas en la zona de interés.

La implementación de modelos de desarrollo impuestos por el Estado nacional, prescindiendo de la opinión y participación de las comunidades interesadas, y encaminados al ajuste de nuestras estructuras productivas para atender los compromisos de ese Estado y las demandas del mundo rico, implican una renuncia al uso soberano de nuestro patrimonio natural.

Nuestros suelos, los bosques, el agua, el aire y nuestra riquísima diversidad biológica son la garantía de nuestra supervivencia y nuestro bienestar presente y futuro. Estas riquezas deben ser aprovechadas para beneficiar a las comunidades de la zona y la nación en su conjunto y no para satisfacer la rapacidad de un grupo de empresarios mineros.

A 25 años de la gesta de ALCOA debe llamarnos la atención el dicho popular que reza: no todo lo que brilla es oro, y que detrás de los yacimientos minerales preciosos sólo dejaremos estelas de destrucción y desolación. Probablemente la expresión de uno de los líderes del Comité de Oposición a la Minería en la zona de San Carlos: "la minería, pan para hoy y hambre para mañana", recoge ajustadamente la lógica suicida de estas iniciativas privadas avaladas por nuestras clases gobernantes.

Intereses mineros contra reservas indígenas

Alí García

La conducta de celoso resguardo de los recursos naturales que siempre hemos tenido los indígenas costarricenses ha sido sistemáticamente ignorada por los gobiernos. Estos se enredan en entelequias acerca de con qué valores morales y culturales lograr en la

gente una actitud respetuosa de la naturaleza, pero no se fijan ni nos respetan a nosotros que tenemos esa actitud desde hace milenios. Sus intenciones manifiestas son de alcanzar un "desarrollo sostenible", sin embargo ellos se mantienen siempre igualmente lejos de sus metas.

Durante muchos años se han creado

leyes para proteger los recursos naturales, entre éstos los minerales, pero sin perder de vista la posibilidad de explotarlos. Por eso estas leyes no son contundentes, no prohíben absolutamente, no reconocen nuestros derechos de una vez por todas, sino que crean "reservas", "regulan", crean categorías "mientras tanto". Las leyes muchas veces no han sido sino una cortina de humo, utilizada para captar fondos internacionales, como es el caso de la Reserva de la Biosfera La Amistad (RBA), que con todo y su respaldo internacional (es una categoría de la UNESCO), sólo aflora en los informes para solicitar fondos de cooperación internacional y casi nunca como la voluntad de un manejo adecuado de los recursos que reconozca la capacidad de los pueblos indígenas en ese sentido (9 reservas indígenas integran supuestamente la RBA).

Veamos el panorama actual de la minería en las reservas indígenas. Dentro de éstas, los bosques, los ríos, los animales y hasta los mismos pueblos milenarios, "nadan" dentro de las solicitudes de exploración minera, dentro de esos parches de colores que utiliza el Padrón Minero (del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas) para indicar en las hojas topográficas las peticiones mineras -entiéndase: las amenazas de apropiación y de destrucción de la naturaleza y de la cultura, con modelos de minería a cielo abierto que no dan posibilidad de sostenibilidad de ninguna especie.

Hasta hace poco, en 1991, 1157 km² de los territorios indígenas del país estaban dentro de 78 solicitudes para exploración minera. Ante la presión de las organizaciones indígenas y ambientalistas, el gobierno emitió un decreto en 1993 para "congelar"(1) las áreas de las solicitudes mineras en reservas indígenas que se "archivaban"(2), desalentando supuestamente los mecanismos de solicitud.

Parecía que la amenaza minera perdía fuerza con esta medida, y la solución del congelamiento tranquilizó a muchos. Pero un reciente decreto, publicado el 12 de Enero de 1995 en La Gaceta (prensa oficial del Estado), nos hace ahora cuestionarnos sobre las intenciones reales de tal mecanismo. Este decreto hace más expedito el trámite de descongelamiento por parte de los mineros y reduce la decisión de si se descongela o no a una comisión que encabeza el ministro del ramo. En otros términos: todas las áreas que fueron congeladas de repente se abren de nuevo a las solicitudes, y de nuevo las organizaciones indígenas y ecologistas deben retomar sus banderas de lucha. Otra vez se nos pide confiar en la "buena voluntad" de unos cuantos decisores.

En este momento, de las solicitudes originales en reservas indígenas subsisten 14, que representan un área de 167 km². El área congelada dentro de reservas indígenas suma 1565 km². El total, 1732 km², representa el 53 % del área total de las reservas indígenas del país, abierta a la posibilidad de minería.

Ello nos hace plantear las preguntas: ¿es real, fue real, ese deseo de protección?, ¿es el discurso de los valores morales y culturales acorde con la realidad?, y ¿y qué pasa con nuestro derecho histórico sobre nuestras tierras, las que por innumerables generaciones hemos controlado, desde mucho antes de la llegada de los europeos al continente?

Lo que los pueblos indígenas nos hemos esmerado en conservar por miles de años -que incluye los sitios de mayor valor biológico y cultural en el país- se ve amenazado con un mecanismo tan injustamente sencillo como una decisión plasmada en media hora en un papel. En Talamanca, por ejemplo, los cerros Namàsöl y Skuëlàbta, que tienen un valor sagrado para los Bribris y Cabécares y que contienen

extensísimas áreas de bosque primario, se encuentran dentro del área de las solicitudes #6070 y #6219, con todo y los habitantes de Coroma, Bajo Coén y Kichökicha, puntos claves para la sobrevivencia de las culturas indígenas establecidas en ese punto del hoy territorio nacional.

En franca contradicción con las normas del Convenio 169, adoptado por Costa Rica en noviembre de 1992, y en una actitud prepotente con respecto de nuestros propios derechos, que incluyen en primera línea el control territorial de las áreas que por miles de años hemos habitado, el gobierno abre ahora este portillo, preocupándose más por que empresas mineras transnacionales y oportunistas de toda suerte acaparen los recursos que por nuestra existencia.

Ya existen solicitudes en estudio, pero aún no se tramitan descongelamientos, pues la medida ha sido muy reciente y la burocracia estatal es lerda en ejecutar ciertos acuerdos. Estamos a tiempo para actuar y pedir la revocación de todas estas amenazas ¡No en vano sacamos a la Phelps Dodge y sus 51 solicitudes de nuestro territorio y a la misma Refinadora Costarricense de Petróleo con sus pretensiones de explotar carbón!

 (1) "Congelamiento" es la medida administrativa que reserva al Estado determinadas áreas de interés minero, dejándole amplios márgenes de discrecionalidad.

(2) Las solicitudes de exploración que por una razón u otra no son tramitadas se archivan, con el agravante de que los expedientes son de consulta pública y que terceros o el mismo Estado, pueden servirse de la información allí contenida.

La creación de un parque nacional a contrapelo del desarrollismo minero

Franklin Araya Gamboa

Cuando las comunidades cuestionan las políticas gubernamentales en cualquier campo y analizan los proyectos de "desarrollo" impulsados por entes gubernamentales y financiados por empresas transnacionales, el derecho constitucional de opinión y decisión de su propio destino es negado y lo que es un derecho inherente a nuestra condición de ciudadanos libres se convierte en lucha.

Apelando a la memoria, han sido muchas las luchas por la defensa de la ecología y el derecho a un ambiente sano en Costa Rica, pero cabe mencionar especialmente la lucha librada por el pueblo de San Carlos, o

más bien de la Zona Norte, contra las explotaciones mineras. Esta lucha tiene su mérito y particularidad, ya que ha sido promovida por la comunidad, con una amplia participación de todos los sectores, y no podemos ubicarla solamente en los tiempos recientes, sino que se remonta muchos años atrás.

Desde 1963 muchos sancarleños mostraron interés por la defensa de los nacientes de agua del Cerro Platanar, de donde se abastece de agua la mayoría de la población de la Zona Norte. Esta inquietud generó en 1965 la organización de la Cámara Junior para conseguir la protección del cerro, y da como fruto que en 1968 se declararon 2.500 Has.